



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de noviembre de 2025.-

DECRETO ALC. N° 7.026.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- V. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 04 de noviembre de 2025.
- VIII. Memorando N° 200, de fecha 04 de noviembre de 2025, Encargada de Contabilidad, el cual informa que según sus registros contables don **Eduardo Jorquera Salinas**, no mantiene fondo pendiente, hasta la fecha.
- IX. Memorando N° 1.256, de fecha 04 de noviembre de 2025, de la Dirección de Control, que solicita fondo a rendir a don **Eduardo Jorquera Salinas**, destinado para la compra de pan, pollo, fruta, jugos, mayonesa, chocolate, entre otros, para la elaboración y adquisición de colaciones de los siguientes Establecimientos: Colegio San Antonio de Matilla, Colegio Nirvana, Anexo Colegio San Antonio de Matilla, Liceo Los Cóndores, Colegio Salesiano Santo Domingo Savio, Liceo Academia Nacional, Colegio San Pedro y Colegio M. William Taylor, para la actividad denominada "Elecciones presidenciales y parlamentarias 2025", en la comuna de Alto Hospicio.

CONSIDERANDO:

- I. Que, con motivo de la realización de la actividad denominada "**Elecciones Presidenciales y Parlamentarias 2025**", que se llevará a cabo el día **16 de noviembre del año 2025** en la comuna de Alto Hospicio, se hace necesario otorgar las condiciones adecuadas para el normal desarrollo del proceso electoral.
- II. Que, en dicho contexto, diversos establecimientos educacionales de la comuna serán utilizados como **locales de votación**, tales como: **Colegio San Antonio de Matilla, Colegio Nirvana, Anexo Colegio San Antonio de Matilla, Liceo Los Cóndores, Colegio Salesiano Santo Domingo Savio, Liceo Academia Nacional, Colegio San Pedro y Colegio M. William Taylor.**
- III. Que, durante el desarrollo de esta jornada, participarán **personal de apoyo, Carabineros de Chile, Cruz Roja, Defensa Civil, personal de salud, funcionarios del Registro Civil y otros voluntariados**, quienes colaborarán activamente en el cumplimiento de las labores logísticas, de orden y asistencia necesarias para el adecuado desarrollo de las elecciones.
- IV. Que, resulta pertinente disponer de los medios necesarios para la **adquisición y elaboración de colaciones** destinadas a dicho personal, a fin de asegurar condiciones básicas de alimentación durante la jornada electoral.

- V. Que, por lo cual se solicita autorizar, por única vez, la entrega de un fondo a rendir por la suma de **\$1.043.000.- (Un millón cuarenta y tres mil pesos)** a don **Eduardo Jorquera Salinas**, de la Dirección de Control, responsable para cubrir los gastos de la compra de pan, pollo, fruta, jugos, mayonesa, chocolate, entre otros, para la elaboración y adquisición de colaciones de los Establecimientos educacionales de la comuna serán utilizados como locales de votación.

DECRETO:

1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a don **Eduardo Jorquera Salinas**, RUT Planta, Grado 5° EMS, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, los que se destinarán para cubrir los gastos de la compra de pan, pollo, fruta, jugos, mayonesa, chocolate, entre otros, para la elaboración y adquisición de colaciones para personal de apoyo y voluntariados que participarán en las elecciones del día 16 de noviembre del año 2025, en los siguientes Establecimientos: Colegio San Antonio de Matilla, Colegio Nirvana, Anexo Colegio San Antonio de Matilla, Liceo Los Cóndores, Colegio Salesiano Santo Domingo Savio, Liceo Academia Nacional, Colegio San Pedro y Colegio M. William Taylor, para la actividad denominada "Elecciones presidenciales y parlamentarias 2025", en la comuna de Alto Hospicio.

Monto Solicitado	\$1.043.000.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	16.11.2025		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.013	
		114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondo Ordinario	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto) 215.22.	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.0
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jchl
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF

MEMO N° 200

Ref.: Solicita Fondo a Rendir

Alto Hospicio, 04 de Noviembre del 2025

**A: DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PATRICIO GALLARDO MARTINEZ**

**A: ADMINISTRADOR MUNICIPAL
OSVALDO ZENTENO PINTO**

**DE: ENCARGADA DE CONTABILIDAD
MARICELA OLIVARES CALLPA**

Junto con Saludar y por medio de la presente informo a usted, que según los registros Contables Sr(a). **Eduardo Jorquera Salinas** funcionario(a) Municipal NO mantiene Fondo Pendiente, hasta la fecha del presente documento.

Se Autoriza el fondo solicitado, para el desarrollo normal de la actividad.

Sin otro particular se despide atentamente.



**MARICELA OLIVARES
ENCARGADA DE CONTABILIDAD
ADMINISTRACION Y FINANZAS**